



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/50/2020

**ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0588/2020 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fechas 26 de febrero y 21 de abril del año en curso, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, Iniciativas con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la primera, para que al momento de analizar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, se asegure un incremento por lo menos de 2 mil 100 mil millones de pesos, en los programas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; y la segunda, para que al momento de realizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2021, se asegure una partida suficiente para dotar de tecnología (computadoras, tablets, etc.) a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria, para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de la información en el proceso enseñanza-aprendizaje, respectivamente.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fechas 29 de febrero y 23 de abril del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las Iniciativas de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- En cuanto a la primera de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:

“En el presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal (PEF) 2020, se impactaron grandes disminuciones de recursos, específicamente hubo una disminución de \$1'872.664.500 (mil ochocientos setenta y dos millones, seiscientos sesenta y cuatro mil, quinientos pesos), en programas de prevención, atención, apoyo e inclusión de la mujer.



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

Cuando en orden de importancia estas áreas en todo momento deben de reforzarse presupuestalmente, nunca se debe de pugnar por su disminución, mucho menos por su eliminación.

En el ejercicio fiscal de 2019 se destinaron en su momento 2 mil 707 millones 618 mil 900 pesos, para aplicarse a programas de apoyo a niñas, adolescentes y mujeres y con ello prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género; para el Ejercicio Fiscal de 2020 los mismos programas tuvieron una asignación de 835 millones 54 mil 400 pesos, lo que se traduce en un recorte presupuestal de 69%.

Cabe señalar que se eliminaron 7 programas con temática de inclusión y equidad de género para el 2020 tales como Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Programa para la Inclusión y Equidad de Género, Educación Media Superior, Educación Superior, Promoción del Respeto de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito, Promoción de la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación; a su vez el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 disminuyo el recurso destinado a programas que abordan la misma materia, tales como Políticas de Igualdad de Género del Sector Educativo, Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana, Protección y Defensa de los Derechos Humanos, Apoyo para la Prevención y



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

Atención del Virus de Inmunodeficiencia adquirida, (VIH) y otras infecciones de transmisión sexual, Programa de apoyo al empleo y promover la Protección de Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.

Este etiquetado de género está contemplado en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se separa del presupuesto general para evitar precisamente la discriminación de género y erradicar la violencia contra las mujeres.

No desconozco que el presupuesto etiquetado en el anexo 13 para el ejercicio fiscal 2020 es de \$100,694,737,207.00 (cien mil seiscientos noventa y cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.), sin embargo, del análisis del proyecto del presupuesto de egresos se desprende que el aumento de \$36,038,586,394.00 (treinta y seis mil treinta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), es decir un 55.7% más que en 2019, se concentra en programas sociales universales y siete de cada diez pesos de esa bolsa se irán a esos programas que no están enfocados particularmente en mujeres, y en acciones para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, ni para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/50/2020

Debe destacarse que en lo que abarca el periodo comprendido de 2012-2018 se consiguieron labores considerables que incidían de manera positiva en los programas destinados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, como fue el aumento de 47 mil millones de pesos destinados a los programas para promover la igualdad, 480 mil "cuartos Rosas" con el fin de proteger a las mujeres víctimas de la violencia, 2.1 millones de mujeres y 200 mil hijas e hijos atendidos en situación de violencia, principio de paridad para el registro de candidaturas 50-50 y 3.7 millones de mujeres microempresarias beneficiadas en el campo.

La violencia contra las mujeres sigue en aumento en nuestro país, lo que se aprecia con los siguientes datos duros, en 2018 se tienen registrados en la tendencia nacional 884 presuntos delitos de feminicidio, en promedio 73.67 por mes y en el 2019 cerró con 976 casos, cifra más alta desde que el feminicidio se tipificó como delito, al día de hoy se tiene registrado 265 casos de los cuales 20 son niñas menores de 14 años, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.

Como legisladores debemos de ser sensibles ante estos hechos indignantes, además debemos cumplir con los compromisos adquiridos en los diversos instrumentos internacionales de incorporar procesos presupuestarios para promover una distribución de los



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

recursos igualitaria, efectiva, apropiada, que viabilice lograr la igualdad de género y garantizar a las niñas y mujeres una verdadera vida libre de violencia.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado me permito poner a consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal (PEF) 2021, se asegure un incremento por lo menos de 2 mil 100 mil millones de pesos en los programas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género".

IV.- En cuanto a la segunda de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

“En pleno siglo XXI, la Sociedad de la comunicación en la que vivimos, demanda por parte de los sistemas educativos un cambio importante que exige, para una mejor formación del alumnado, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación mejor conocidas como las “TIC”.

Se trata de un gran desafío que comienza a implantarse en un número importante de aulas en nuestro país, que debería ir aumentando con el tiempo, por la gran utilidad que supone tanto para el profesorado como para el propio alumnado.

Las tecnologías de la información y la comunicación se empiezan a configurar como una herramienta imprescindible en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que sólo logrará su incorporación definitiva en los centros escolares cuando se dote a los mismos y a los alumnos en particular de los medios necesarios para ello y cuando se lleven a cabo acciones formativas dirigidas a los profesores, tanto de iniciación como de actualización en el ámbito de las TIC para así los docentes puedan transmitir los conocimientos con la eficiencia requerida.

Gracias a estas tecnologías, los docentes centrarán sus estrategias didácticas en una formación basada principalmente en el alumno dentro de un entorno interactivo de aprendizaje, que exigirá una



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/50/2020

actitud activa de búsqueda y replanteamiento continuo de contenidos y procedimientos por parte del alumnado, lo que supondrá tomar la iniciativa en su propio aprendizaje y su adecuación a las exigencias formativas del mercado de trabajo actual. Además de constituir para el profesorado, el acceso a nuevas formas de comunicación que le permitirá encontrar material abundante para aplicar en sus clases, así como la posibilidad de trabajar en grupo e incluso, la impartición de clases en línea, siempre manteniendo la calidad de la enseñanza.

De estas ventajas, se deduce que la utilización de este tipo de tecnologías reclamará por parte de los profesores un cambio en sus estrategias de enseñanza-aprendizaje, abandonando las tradicionales clases magistrales-presenciales en las que el único protagonista era el docente, para pasar a ceder el protagonismo al alumno, cuya implicación es esencial para su propia formación.

En México, la SEP ha hecho varios esfuerzos por la incorporación de las TIC en educación básica mediante la implementación de distintos programas: el programa Computación Electrónica en Educación Básica apoyó con talleres y laboratorios de computación e informática (1985); en 1996 se implementó la propuesta tecnológica Red Escolar, que promovía el trabajo colaborativo, así como la investigación y el intercambio de ideas; en el programa de



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/50/2020

Enciclomedia (2004) los grupos de quinto y sexto grado fueron equipados de herramientas digitales; Habilidades Digitales para todos, promovió el uso eficiente de la tecnología en educación básica (2009), que se basaba en los estándares requeridos en tecnología más avanzada en esa época; en septiembre de 2013, el programa Mi Compu.Mx entregó una computadora a cada alumno de quinto y sexto grado de primaria en escuelas públicas. En 2014, cambió de nombre a Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) el cual asignó una tableta electrónica a los estudiantes de dichos grados.

El 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Creación de un órgano desconcentrado de la SEP (Coordinación General @prende.mx) que tendría a su cargo el diseño, implementación y seguimiento del PIAD para los próximos ciclos escolares.

El programa buscaba fortalecer el sistema educativo mediante la entrega de dispositivos personales, promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje, fomentando la interacción entre alumnos, docentes y padres de familia, fortaleciendo el aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas, con el objetivo de reducir el rezago educativo.



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

Según datos oficiales de la página de la SEP en el ciclo escolar 2013-2014, el programa entregó 240 mil equipos para alumnos y autoridades educativas, beneficiando a 220,430 alumnos de 5° y 6° en primarias públicas, de los cuales 25 mil 922 eran de Colima, 101 mil 795 de Sonora y 92 mil 713 de Tabasco.

La extensión del programa para el año escolar 2014-2015, consistió en la entrega de 709,824 tabletas, en 20,542 aulas y 16,740 escuelas de cinco estados de la República: Sonora, Colima, Tabasco, Estado de México, Puebla, y en la Ciudad de México; además de la instalación para la solución de aula que consistía en 16,740 servidores, 16,740 switch, 16,740 equipos de soporte de energía, 20,542 ruteadores, 20,542 proyectores inalámbricos y 20,542 pizarrones.

En enero de 2016, el entonces Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, explicó que se valoraría la entrega de tablets, pues carecía de sustento pedagógico y de no encontrar impactos favorables en el aprendizaje de los niños, eliminarían el programa. (10/09/2016 05 Lilian Hernández, del periódico "EL EXCÉLSIOR").

Para 2017, ya no repartieron tablets a los niños de quinto grado de primaria, ya que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de ese año, se eliminó el programa que contemplaba la distribución de los equipos.



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

A mediados del mes de marzo año en curso, en muchos colegios del nivel preescolar, primario, secundario y bachillerato tomaron las medidas de suspensión de clases presenciales ante la propagación mundial de virus llamado COVID-19, y con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como del resto de la comunidad en todos los planteles educativos del país, las Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno de México presentaron, ante la autoridad educativa de cada uno de los estados de la República, las medidas de prevención y atención prioritarias.

En atención a las recomendaciones y medidas implementadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para contener las afectaciones de este virus, se informó en dicho documento que el receso escolar comprendería del lunes 23 marzo al viernes 17 de abril, por lo que se reanudarían las labores el lunes 20 de abril, siempre y cuando, se contaran con todas las condiciones determinadas por la autoridad sanitaria federal en cada plantel escolar.

La mayoría de las escuelas, así como las algunas universidades, empezaron clases de manera virtual el martes 21 de abril, esto debido a que lo peor de los contagios de esta contingencia sanitaria está por llegar, según informaron las autoridades federales y estatales, por lo



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

cual se podría llevar mínimo todo el mes de mayo para que las escuelas sigan cerradas de manera presencial.

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó este 16 de abril que el regreso a clases se extenderá de manera generalizada hasta el 1 de junio, y hasta el 17 de mayo en los municipios sin casos de coronavirus. Para que los alumnos no se atrasen en sus estudios, la SEP promueve la campaña "Aprende en Casa" durante este receso, la cual consiste de clases virtuales transmitidas por televisión e internet, entre otras actividades; el programa será de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas, donde el contenido de planes y programas de primaria y preescolar, serán transmitidos por el canal 11.2 en televisión abierta, correspondiente al canal Once Niñas y Niños. A partir de las 12:00 a 12:30 se impartirá media hora de clases de inglés; en el caso del nivel secundaria, el programa Aprende en casa, se transmitirá a través del canal Ingenio TV (canal 14.2), de 8:00 a 11:00 horas, mientras que para los chicos de bachillerato recibirán su orientación, en el mismo canal, de 11:00 a 13:00. En todos los niveles habrá repetición en la tarde.

Hoy en día la tecnología y el internet han revolucionado el mundo de la información y cada vez son más los jóvenes que aprovechan sus beneficios y/o ventajas, entre las que destacan la mejora de la comunicación, gracias a la tecnología se ha podido reducir en gran medida las barreras geográficas de la comunicación, lo que ha



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

hecho posible que cada vez más jóvenes y adultos se comuniquen desde cualquier parte del mundo en cualquier momento de manera continua y permanente; incremento en el proceso de socialización: la tecnología en la adolescencia ha aumentado el uso de las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, etc., y demás aplicaciones para conversar como los chats de Whats App, Messenger, entre otros. Desde entonces los jóvenes se sienten integrados en un grupo social con el que puede compartir sus aficiones e incluso sus inquietudes, siendo posible el anonimato, gracias a la ausencia de contacto visual; facilidad de acceso a la información: la influencia de la tecnología en los jóvenes ha posibilitado que tengan un mejor acceso a todo tipo de contenido informativo de manera más sencilla y rápida; nuevas formas de aprendizaje: una de las ventajas más potentes de la tecnología en los adolescentes es la facilidad que aporta a la formación mediante cursos, talleres, conferencias, etc. Todas a través de clases y/o seminarios transmitidos de manera online en los que se puede participar sin la obligación de asistir presencialmente a ellos; entretenimiento: este es uno de los mejores beneficios de la tecnología en los jóvenes, pues posibilita el acceso a múltiples recursos de ocio y entretenimiento, por ejemplo: blogs, periódicos, revistas, infinidad de juegos, películas, series, música, conciertos en directo, entre otros tantos. Son por estos y algunos otros argumentos que el gobierno federal, debe de retomar o poner en marcha un



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

nuevo programa donde se dote de tecnología (computadoras, tablets, internet etc.) a los alumnos de quinto y sexto grado.

Con los recursos que se tienen a nivel federal, sabemos que lo principal se debe enfocar a dotar de infraestructura y todo lo que tenga que ver en el ramo del sector salud, ya que atender a los infectados así como de salvar vidas es lo principal; otros recursos se van a ir en apoyo a los microcréditos a tasas preferenciales y sin garantía (créditos a la palabra), todo esto sin descuidar como lo menciona el Presidente, de los proyectos prioritarios así como de seguridad y justicia entre otros.

Conocedora de la situación, así como de las prioridades en el manejo de los recursos de este año, y por lo anteriormente expuesto, es que me permito poner consideración del Pleno, el siguiente Proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

al momento de realizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, se asegure una partida suficiente para dotar de tecnología (computadoras, tablets, etc.) a los alumnos de quinto y sexto de primaria para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las Tecnologías de la Información en el proceso enseñanza-aprendizaje"".

V.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, tenemos a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes de este documento, las Iniciativas pretenden exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, se asegure un incremento por lo menos de 2 mil 100 millones de pesos, en los programas de fomento a la igualdad entre mujeres y



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; y la segunda, se asegure una partida suficiente y necesaria para dotar de recursos tecnológicos (computadoras, tablets, etc.) a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria, para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de la información en el proceso enseñanza-aprendizaje, respectivamente.

III.- Ahora bien, recordemos que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es la propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite a la Cámara de Diputados, para que pueda ser tomado en cuenta para su análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda; documento que establecerá las asignaciones presupuestales, los lineamientos generales y criterios específicos de los programas, los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas y las demás disposiciones que en materia presupuestal le competen.

Dicho lo anterior, es el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el que establece el procedimiento al que se sujetará dicha aprobación; puntualizándose que, a más tardar el 8 de septiembre del año en curso, el proyecto de presupuesto de egresos se habrá de remitir al Congreso de la Unión, para que a más tardar el 15 de noviembre



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

del presente año, a través de la Cámara de Diputados, se apruebe como Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021 (PEF-2021).

IV.- Respecto de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, es el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece lo relativo a la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; en el referido proceso, los legisladores observarán ciertos principios, por lo que, tratándose del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V.- En lo que toca al primero de los asuntos, respecto a las asignaciones presupuestales a programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, cabe referir que, si bien, en los últimos años se han tenido avances significativos con base en las convenciones y tratados internacionales, destacándose las



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

aportaciones en materia legislativa al reconocer a las mujeres como sujetas de derecho, y a la violencia que se ejerce contra ellas como una violación a los derechos humanos, un delito sancionable y un producto de la desigualdad de género construida socialmente; no puede ignorarse, la tenaz persistencia de enormes desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, expresándose de múltiples maneras tanto en el ámbito público como en el privado.

Para el presente ejercicio presupuestal, se identificó una disminución de \$1'872,664,500.00 (mil ochocientos setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos), en materia de programas de prevención, atención, apoyo e inclusión de la mujer; por otro lado, en el año 2019, se destinaron \$2'707,618,900.00 (dos mil setecientos siete millones seiscientos dieciocho mil novecientos pesos), destinados a programas de apoyo a niñas, adolescentes y mujeres, en aras de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género; en ese sentido, y para el ejercicio fiscal 2020, dichos programas tuvieron una asignación de \$ 835,054,400.00 (ochocientos treinta y cinco millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), es decir, se realizó un recorte presupuestal de 69%, respecto del ejercicio inmediato anterior.

Avanzar hacia la igualdad de género y el cumplimiento del rol que le compete al Estado en esta tarea, es en esencia, el propósito de lo planteado por la Iniciadora, al pretender exhortar a las instancias competentes, para que reasignen presupuestalmente aquellos recursos que fueron disminuidos para el ejercicio fiscal 2020, respecto de las asignaciones presupuestales de años



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

anteriores; por ello, dicha reasignación de recursos se considera prioritaria, a fin de reducir las brechas existentes en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, coadyuvando así a fortalecer y asumir la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

VI.- En cuanto al segundo y último de los asuntos, mediante el cual se pretende exhortar al titular del Ejecutivo Federal, para asegurar una partida suficiente y necesaria para dotar de tecnología a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria, para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de la información en el proceso enseñanza-aprendizaje; en ese sentido, esta Comisión Legislativa, considera que los requerimientos y/o necesidades de recursos tecnológicos, no solo se concentran en el alumnado de determinado nivel de educación, sino en todos aquellos actores involucrados en el proceso educativo, principalmente los docentes y el alumnado de los distintos niveles de educación en el país, que por diversas circunstancias y/o condiciones carecen del equipo básico necesario para el desarrollo de dicho proceso educacional.

Por otro lado, y como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, cientos de países cerraron sus centros educativos para proteger la salud de niñas, niños, adolescentes, y en general, la de todo el alumnado y estudiantado de los distintos niveles educativos. Ante este panorama, el desafío al que se enfrentan los sistemas educativos es el de adaptarse rápidamente al mundo digital,



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

escenario que no es lejano a nuestro país; además, la falta de recursos tecnológicos básicos en los docentes y en el alumnado, ha presentado grandes retos para la organización y funcionamiento escolar; por lo que, esta Comisión Legislativa, considera oportuno y trascendental llevar a cabo las gestiones necesarias en materia presupuestal, para facilitar y otorgar de recursos tecnológicos básicos a docentes y alumnado de los distintos niveles de educación en el país, coadyuvando a garantizar el derecho a la educación en ambientes seguros y saludables, propicios para la enseñanza, el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral de los mismos.

Finalmente, cabe mencionar que en la actualidad la tecnología y el internet han revolucionado el mundo de la información y cada vez son más los jóvenes que aprovechan sus beneficios, entre los que se destacan una mejor comunicación, reduciéndose en gran medida las barreras geográficas, haciendo posible que jóvenes y adultos se comuniquen desde cualquier parte del mundo en cualquier momento de manera continua y permanente; transformando la educación notablemente, tanto la forma de enseñar como la forma de aprender y por supuesto el rol de los principales actores en el proceso educativo.

VII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a las Iniciativas presentadas, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
DCPPHP/50/2020**

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, la reasignación presupuestal de 2 mil 100 millones de pesos, como incremento a los distintos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, la creación de un programa integral y/o asignación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/50/2020

de una partida presupuestal suficiente, para dotar de recursos tecnológicos básicos a los principales actores involucrados en el proceso educativo, docentes y educandos, con el propósito de que progresivamente se incorpore la tecnología y así fortalecer el sistema educativo, promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las Tecnologías de la Información en el proceso enseñanza-aprendizaje.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/50/2020

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de septiembre del año dos mil veinte.

Table with 4 columns: INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. Rows include: DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA PRESIDENTE, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO SECRETARIO, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ VOCAL, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO VOCAL, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ VOCAL.

Estas firmas corresponden al Dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la SHCP; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la primera, para que al momento de analizar el proyecto de PEF-2021, se asegure un incremento por lo menos de 2 mil 100 millones de pesos, en los programas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; y la segunda, para que se asegure una partida suficiente para dotar de tecnología (computadoras, tablets, etc.) a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria, para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de la información en el proceso enseñanza-aprendizaje, respectivamente.